

Comunicado 9/2026

Asistencia al Contribuyente

Junio 2026

**TRABAJO DOMÉSTICO
PRIMA POR PRESENTISMO
Junio 2026**

Se informa que, en el mes de junio, en oportunidad del pago del aguinaldo, corresponde liquidar a los trabajadores domésticos la partida salarial denominada prima por presentismo, que fuera fijada por consejo de salarios de 10/4/2013.

¿Cómo se calcula y a quiénes les corresponde?

Esta partida salarial se calcula como la **cuarta parte del medio aguinaldo** y se paga a todo trabajador del sector con asistencia perfecta en el período de diciembre de 2025 a mayo de 2026.

Se puede ampliar información en www.bps.gub.uy, *Trabajo doméstico - Remuneraciones - Prima por presentismo*.

¿Qué debe hacer el empleador de trabajo doméstico ante BPS?

- **Trabajador con prima por presentismo:** no debe realizar ninguna gestión. BPS calculará en forma automática los aportes por dicha partida.
- **Trabajador sin prima por presentismo:** deberá informarlo a BPS en el período 1/6/2026 al 30/6/2026.

¿Cuáles son los medios para informar a BPS?

- Aplicación móvil - «BPS Trabajo doméstico», a través de la funcionalidad «Declarar No presentismo»¹.
- Servicios en línea:
 - Para usuarios registrados, [Trabajo Doméstico: inscribir trabajadores y modificar datos](#).
 - Para usuarios no registrados, [Informar no pago de prima por presentismo de Trabajo Doméstico](#).

¹ Al realizar dicha transacción, se reflejará también en la pantalla principal del trabajador, informando a qué período corresponde.

Comunicado 9/2026

Por información general, puede comunicarse al teléfono 0800 2001, Asistencia al Contribuyente. Para consultas específicas, puede generar un código PIN y comunicarse con la opción 2 del mencionado servicio telefónico.